



TRANSMUSICAL TE MUEVE

15/12/2023
César Yáñez Puentes



TRANS MUSICAL SETP



TransMusical



transmusicalsetp



@TransMusical_



<https://transmusical.gov.co>

01

Meta plan de desarrollo Ibagué Vibra



Meta de Producto

Gestionar y/o Implementar el Sistema de transporte público en la ciudad.

Indicador de Producto

Sistema de Transporte Público implementado

Línea base
0% de ejecución

Meta de producto del
Cuatrienio 25%



Gestionar el SETP de Ibagué
100% de ejecución

Implementar el SETP de Ibagué
23,4% de ejecución

Hitos Estudio técnico legal y financiero

ETAPA	PORCENTAJE (%)	HITO
Etapa 1 - Aprobación del proyecto de cofinanciación por parte del gobierno nacional	5%	HITO 1: Firma del convenio de cofinanciación Nación – Municipio.
		HITO 2: Expedición de actos administrativos y ajuste institucional.
Etapa 2 - Selección de agentes privados del sistema	20%	HITO 3: Inicio de la operación del Subsistema de Recaudo, Gestión y Control de Flota
		HITO 4: Constitución de los operadores privados del SETP (cancelación permisos TPC y otorgamiento de nuevos permisos).
Etapa 3 - Operación de transición	45%	HITO 5: Terminación obras Carrera 5 y Avenida Jordán.
		HITO 6: Fabricación e instalación de paraderos tipos 1 y 2
		HITO 7: Inicio de operación Subsistema de información al usuario
		HITO 8: Terminación obras estaciones de integración
		HITO 9: Terminación obras patios y talleres Grupo 1
		HITO 10: Documentos que garanticen la estabilidad de fuentes de financiación para la operación del Sistema distintas a la tarifa al usuario.
Etapa 4 - Operación definitiva	30%	HITO 11: Terminación obras patios y talleres Grupo 2
		HITO 12: Inicio de la operación definitiva del SETP

ETAPA	PORCENTAJE (%)	HITO
Etapa 1 - Aprobación del proyecto de cofinanciación por parte del gobierno nacional	5%	HITO 1: Firma del convenio de cofinanciación Nación – Municipio.
		HITO 2: Expedición de actos administrativos y ajuste institucional
Etapa 2 - Selección de agentes privados del sistema	20%	HITO 3: Inicio de la operación del Subsistema de Recaudo, e y Control de Flota
		HITO 4: Constitución de los operadores privados del SETP (cancelación permisos TPC y otorgamiento de nuevos permisos)
Etapa 3 - Operación de transición	45%	HITO 5: Terminación obras Carrera 5 y Avenida Jordán.
		HITO 6: Fabricación e instalación de paraderos tipos 1 y 2
		HITO 7: Inicio de operación Subsistema de información al usuario
		HITO 8: Terminación obras estaciones de integración
		HITO 9: Terminación obras patios y talleres Grupo 1
		HITO 10: Documentos que garanticen la estabilidad de fuentes de financiación para la operación del Sistema distintas a la tarifa al usuario.
Etapa 4 - Operación definitiva	30%	HITO 11: Terminación obras patios y talleres Grupo 2
		HITO 12: Inicio de la operación definitiva del SETP

Avance del hito 100%

Viabilización del CONPES 4017 de 2020



- **Inversión por más de 620 mil millones de pesos**
- Generación de **más de 20.000 empleos en la ciudad.**
- Mejoras en infraestructura, tecnología y servicios destinados a los usuarios del servicio de transporte público.
- Apuesta para una movilidad sostenible, inclusiva y moderna la cual brindará altos estándares de atención al usuario.
- Intervenciones al centro histórico de la ciudad, de tal forma que se vuelva en un centro administrativo, turístico y de comercio reconocido a nivel nacional.
- Estructura del sistema de bicicleta pública para la ciudad, dando prioridad a los actores más importantes de la pirámide de la movilidad.

Convenio de cofinanciación

CLÁUSULA 14. PERFECCIONAMIENTO

El presente Convenio se perfecciona con la firma de las Partes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, por parte del **Municipio**.

Para constancia se firma el presente Convenio por las **Partes** intervinientes, en cinco (5) ejemplares del mismo tenor, cada uno de los cuales será considerado como un original, a los ** (**) días del mes de diciembre de 2020.

Por la Nación

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
C.C. 79.146.255 de Usaquén
Ministro de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ
C.C. 32.691.959 de Barranquilla
Ministra de Transporte

Por el Municipio

MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ANDRÉS FABIAN HURTADO
C.C. 93.180.727
Alcalde de Ibagué

Por el Ente Gestor

LEOBOLDO ALFONSO IANNINI
C.C. 79.539.730 de Bogotá
Gerente Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S.

- Con este proyecto se realizará una inversión por más de 466 mil millones de pesos los cuales se estima generen más de 20.000 empleos en la ciudad.
- Se definieron mecanismos de financiación para traer flujos futuros a presente. Se establece como posible mecanismo el endeudamiento de los encargos fiduciarios y la titularización.
- Se define el flujo de recursos y las vigencias que tienen estas para la nación y el municipio.
- Se establecen lineamientos de gobierno corporativo para la constitución del ente gestor que administrará y regulará el sistema estratégico de transporte público.

ETAPA	PORCENTAJE (%)	HITO
Etapa 1 - Aprobación del proyecto de cofinanciación por parte del gobierno nacional	5%	HITO 1: Firma del convenio de cofinanciación Nación – Municipio.
		HITO 2: Expedición de actos administrativos y ajuste institucional.
Etapa 2 - Selección de agentes privados del sistema	20%	HITO 3: Inicio de la operación del Subsistema de Recaudación, Gestión y Control de Flota
		HITO 4: Constitución de los operadores privados del SETP (cancelación permisos TPC y otorgamiento de nuevos permisos)
Etapa 3 - Operación de transición	45%	HITO 5: Terminación obras Carrera 5 y Avenida Jordán.
		HITO 6: Fabricación e instalación de paraderos tipos 1 y 2
		HITO 7: Inicio de operación Subsistema de información al usuario
		HITO 8: Terminación obras estaciones de integración
		HITO 9: Terminación obras patios y talleres Grupo 1
Etapa 4 - Operación definitiva	30%	HITO 10: Documentos que garanticen la estabilidad de fuentes de financiación para la operación del Sistema distintas a la tarifa al usuario.
		HITO 11: Terminación obras patios y talleres Grupo 2
		HITO 12: Inicio de la operación definitiva del SETP

Avance del hito 100%

Expedición de Actos Administrativos



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL DECRETO 1000-0806 DEL 17 DE JULIO DE 2019, SE DEROGAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL DECRETO 1000-0701 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 315 numerales 1 y 3, y 365 de la Constitución Política Nacional, el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, los artículos 2 y 3 de la Ley 105 de 1993, los artículos 3 y 8 de la Ley 336 de 1996, los artículos 2.2.1.2.2.1, 2.2.1.2.2.2, 2.2.1.2.2.7, el Decreto 1079 de 2015, los artículos 1,2 y 7 del Decreto 3422 de 2009, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Ley 1555 de 2010, ley 2394 de 2023 y las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 1, 2, 209, 315, 322, entre otros, determinó que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, en donde para los entes territoriales locales, siendo la primera autoridad administrativa los alcaldes, les corresponde hacer cumplir el ordenamiento jurídico en su jurisdicción territorial para asegurar la prestación de dichos servicios de manera eficiente, siendo de trascendental importancia el del transporte público de personas,

Que la constitución política de Colombia (título XI del régimen económico y de la hacienda pública capítulo 5 de la finalidad social del estado y de los servicios públicos establece: "ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de la cámara de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide mantener determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plácidamente a las personas que en virtud de dicha ley, quedan privadas del ejercicio de una actividad lícita."

Que el literal b. del artículo 2 de la ley 105 de 1993, establece: corresponde al estado intervenir en la planeación, control, regulación y vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas. De igual manera, en el literal E) de la norma citada instaura el principio relacionado con la seguridad de las personas, el cual constituye una prioridad del sistema y el sector del transporte.



DECRETO No. 1000- 0 7 0 1

(2 9 DIC 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL DECRETO 1000-0806 DEL 17 DE JULIO DE 2019 Y SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO (SETP) PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 315 numerales 1 y 3, y 365 de la Constitución Política Nacional, el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, los artículos 2 y 3 de la Ley 105 de 1993, los artículos 3 y 8 de la Ley 336 de 1996, los artículos 2.2.1.2.2.1, 2.2.1.2.2.2, 2.2.1.2.2.7, el Decreto 1079 de 2015, los artículos 1,2 y 7 del Decreto 3422 de 2009, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 1, 2, 209, 315, 322 y 365, entre otros, determinó que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, en donde para los entes territoriales locales, siendo la primera autoridad administrativa los alcaldes, les corresponde hacer cumplir el ordenamiento jurídico en su jurisdicción territorial para asegurar la prestación de dichos servicios de manera eficiente, siendo de trascendental importancia el del transporte público de personas.

Que la Ley 105 de 1993, en su artículo 2, literal "d", reconoce el transporte como "elemento básico para la unidad nacional y el desarrollo de todo el territorio colombiano". La sentencia T-026 de 2006, establece que: "El Estado debe regular y vigilar la industria del transporte por las mismas razones constitucionales", "el Estado colombiano interviene en la industria del transporte como suprema autoridad y, en tal virtud, surge para la Administración gozar de ciertos derechos y prerrogativas, con el fin de lograr la prevalencia del interés general en esta materia. Al igual que ocurre con el contrato estatal de concesión de servicios públicos, la Administración goza de ciertos derechos y prerrogativas ante los beneficiarios de las mismas como son, entre otros: 1) el derecho a introducir las modificaciones que considere necesarias para obtener una mejor organización y funcionamiento del servicio".

Que, además, de conformidad a lo establecido en la ley 1437 de 2011 en su artículo 45, sobre el acto administrativo también procede la corrección material en lo siguientes términos: "En cualquier tiempo,



"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO A LA ETAPA 3 DE IMPLEMENTACIÓN DEL SETP DENOMINADA OPERACIÓN DE TRANSICIÓN, SE ESTABLECE LA ARQUITECTURA DE RUTAS Y SUS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SETP PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE MOVILIDAD MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 2 de la Constitución Política, Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Ley 769 del 6 de agosto de 2002, Ley 1363 de 2010, Decreto 1079 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 1, 2, 209, 315, 322 y 365, entre otros, determinó que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, en donde para los entes territoriales locales, siendo la primera autoridad administrativa los alcaldes, les corresponde hacer cumplir el ordenamiento jurídico en su jurisdicción territorial para asegurar la prestación de dichos servicios de manera eficiente, siendo de trascendental importancia el del transporte público de personas.

Que la Ley 105 de 1993, en su artículo 2, literal "d", reconoce el transporte como "elemento básico para la unidad nacional y el desarrollo de todo el territorio colombiano".

El literal b. del artículo 2 de la ley 105 de 1993, establece que como referente de intervención del Estado, corresponde la planeación, control, regulación y vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas. De igual manera, en el literal E) de la norma citada instaura el principio relacionado con la seguridad de las personas, el cual constituye una prioridad del sistema y el sector del transporte.

Que la Ley 336 de 1996, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte en su artículo 1º preceptúa: "La presente ley tiene por objeto unificar los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del transporte público aéreo, marítimo, fluvial, ferreo, masivo y terrestre y su operación en el territorio nacional de conformidad con la Ley 105 de 1993, y con las normas



ETAPA	PORCENTAJE (%)	HITO
Etapa 1 - Aprobación del proyecto de cofinanciación por parte del gobierno nacional	5%	HITO 1: Firma del convenio de cofinanciación Nación – Municipio.
		HITO 2: Expedición de actos administrativos y ajuste institucional.
Etapa 2 - Selección de agentes privados del sistema	20%	HITO 3: Inicio de la operación del Subsistema de Recaudo, Gestión y Control de Flota
		HITO 4: Constitución de los operadores privados del SETP (cancelación permisos TPC y otorgamiento de nuevos permisos)
Etapa 3 - Operación de transición	45%	HITO 5: Terminación obras Carrera 5 y Avenida Jordán.
		HITO 6: Fabricación e instalación de paraderos tipos 1 y 2
		HITO 7: Inicio de operación Subsistema de información al usuario
		HITO 8: Terminación obras estaciones de integración
		HITO 9: Terminación obras patios y talleres Grupo 1
		HITO 10: Documentos que garanticen la estabilidad de fuentes de financiación para la operación del Sistema distintas a la tarifa al usuario.
Etapa 4 - Operación definitiva	30%	HITO 11: Terminación obras patios y talleres Grupo 2
		HITO 12: Inicio de la operación definitiva del SETP

Avance del hito 20%

¡Ibaguereño prepárate!

Pronto el SETP implementará sistemas tecnológicos para mejorar la prestación del servicio



Control de flota

Esto hace referencia a la vigilancia permanente y en tiempo real del trayecto del vehículo



Pago electrónico

Los ciudadanos podrán hacer el pago del pasaje con tarjetas de crédito, débito, aplicaciones bancarias o tarjetas personalizadas.



Cámaras de seguridad

Los vehículos contarán con sistemas de seguridad para garantizar bienestar y generar confianza en el usuario.



Contador de pasajeros

Esto ayudará a reducir la evasión en el pago del pasaje el cual ronda el 40% aportes que son indispensables para la buena salud financiera del sistema.



Información al usuario

Dispondremos de plataformas digitales como Apps y páginas web para que los usuarios puedan ver en tiempo real los trayectos, paraderos, horarios y estado del servicio del SETP.

Ibagué evolucionó, y gracias a esto los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida reduciendo los tiempos en el desplazamiento hacia sus trabajos o escuela, sintiéndose seguros en un transporte público eficiente y de calidad.

Operador Tecnológico



SETP 2022-268

Ibagué 19 de octubre de 2022

Señoras (es):

MARIA HELENA ESPITIA QUIÑONEZ Gerente Flota Andrés López de Galarza S.A.
PAULA RAMOS NAVARRO Gerente Cooperativa CONTRAUTOL.
HERNAN QUIÑONEZ ARIZA Gerente Cooperativa Expreso Ibagué LTDA
JACINTO TORRES ARIAS Gerente Tures Tolima S.A.
ANTONIO JOSE FONSECA CASTELLANOS Gerente Transportes la Independencia S.A.
FABIO ALBERTO CAMACHO GALINDO Gerente Transportes la Ibaguereña S.A.
GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ SUAREZ Gerente Transportes Flota Cámbulos S.A.
flotalogalarza@hotmail.com, gerencia@cotrautol.com, gerente@cotrautol.com,
expresobague@hotmail.com, turistolima@hotmail.com, cambulos123@gmail.com,
translains.a@hotmail.com, translaiba@hotmail.com,
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta al radicado 153 de fecha 2022-09-30.

Respetadas Señoras (es):

Reciban un saludo cordial de la administración municipal IBAGUE VIBRA, nos permitimos dar respuesta de fondo a sus peticiones en los siguientes términos:

1. Atendiendo las solicitudes realizadas por ustedes en el oficio del asunto, se convocó a una mesa técnica presencial que se llevó a cabo el día 7 de octubre de 2022 en la oficina 703 del centro comercial ACQUA, sede del ente gestor SETP IBAGUE S.A.S., donde nuevamente se presentaron los avances del SETP de la ciudad y se pretendía dar respuesta a la inquietudes planteadas por ustedes en el oficio referido para la implementación del SITREC del SETP, pero ante la solicitud realizada en dicha reunión por parte de ustedes, donde manifestaron la necesidad de contar con la presencia de su asesor para estos temas, se convocó mesa técnica virtual para el día martes 11 de octubre de 2022 a las 3 p.m.
2. De acuerdo con lo concertado en la mesa referenciada, el día 11 de octubre de 2022 se desarrolló la mesa técnica virtual con la asistencia del ING. JULIAN TORRES, asesor de las empresas de transporte público colectivo municipal de pasajeros legalmente habilitadas, procediendo el ente gestor SETP IBAGUE S.A.S. a dar respuestas claras y concisas a todos y cada uno de los interrogantes planteados por el ING. TORRES; por tal razón todas las peticiones planteadas por ustedes en el oficio del asunto se les dio respuesta en la mesa técnica realizada.

Centro comercial Aqqua- World Trade Center ofi 603 – 703 Tel. (60) 8 2652883
setpibagueadm@gmail.com



3. Teniendo en cuenta que el ente gestor SETP IBAGUE S.A.S. aclaro sus inquietudes en las reuniones mencionadas, cuentan ustedes con todas las herramientas necesarias para presentar una propuesta.

El ente gestor reitera la solicitud a las empresas de transporte público colectivo municipal de pasajeros de presentar una propuesta, ya que estas cuentan con los recursos técnicos, legales y financieros para desarrollar dicho proceso, la cual debe ser presentada a más tardar el día 31 de octubre del 2022.

Cordialmente,

ING. CESAR FABIAN YAREZ PUENTES
GERENTE SETP IBAGUE S.A.S.

	Nombre	Fecha	Vo. Bo.
Proyectó	William Cervera Acosta	2022-10-18	
Revisó	Oscar Villanueva	2022-10-19	
Revisó	María Alexandra Guarnizo Aradjo	2022-10-20	

ETAPA	PORCENTAJE (%)	HITO
Etapa 1 - Aprobación del proyecto de cofinanciación por parte del gobierno nacional	5%	HITO 1: Firma del convenio de cofinanciación Nación – Municipio.
		HITO 2: Expedición de actos administrativos y ajuste institucional.
Etapa 2 - Selección de agentes privados del sistema	20%	HITO 3: Inicio de la operación del Subsistema de Recaudo, Gestión y Control de Flota
		HITO 4: Constitución de los operadores privados del SETP (cancelación permisos TPC y otorgamiento de nuevos permisos).
Etapa 3 - Operación de transición	45%	HITO 5: Terminación obras Carrera 5 y Avenida Jordán.
		HITO 6: Fabricación e instalación de paraderos tipos 1 y 2.
		HITO 7: Inicio de operación Subsistema de información al usuario.
		HITO 8: Terminación obras estaciones de integración
		HITO 9: Terminación obras patios y talleres Grupo 1
		HITO 10: Documentos que garanticen la estabilidad de fuentes de financiación para la operación del Sistema distintas a la tarifa al usuario.
Etapa 4 - Operación definitiva	30%	HITO 11: Terminación obras patios y talleres Grupo 2
		HITO 12: Inicio de la operación definitiva del SETP

Avance del hito 100%



Operador(es) de Transporte

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal adoptó el camino de la **reestructuración del servicio**:

- **Garantizando la continuidad de los Ibaguereños**
- **Reconociendo a las personas que por años han trabajado por la Ciudad.**

Se realizó la modificación del decreto permitiendo a las **empresas habilitadas** acudir a las figuras establecidas en el **artículo 2.2.1.1.8.2.** del Decreto 1079 de 2015.


Permitiendo la existencia de **más de un (1) operador de transporte.**



**Movilizando Ibagué
Unión Temporal**



Resolución de designación de operadores


RESOLUCIÓN No. --001496
29 DIC 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS AGENTES OPERADORES DE TRANSPORTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP" PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Asumir inversiones y costos operación y mantenimiento de sistema de cámaras en vehículos comerciales (CCTV).

Que, el artículo 117 de la ley 1855 de 2018 establece entre otras cosas que:

Y... La autoridad competente cancelará las habilitaciones correspondientes a las empresas de transporte masivo, integrado, estratégico, regional o complementario que no se integren al sistema de recado centralizado siempre y cuando los sistemas a integrar hayan sido cofinanciados con recursos de la Nación."

Que, el decreto 1079 de 2015 establece: **"Artículo 2.2.1.2.2.5.2. Vigencia de los permisos de operación.** A partir de la entrada en operación del sistema estratégico de transporte público, los permisos de operación de rutas otorgadas a las empresas de transporte público colectivo y mixto, serán reemplazadas por la nueva red de servicios, de acuerdo con los estudios técnicos. Para tales efectos las autoridades de transporte expedirán los actos administrativos correspondientes. **Parágrafo.** Los servicios de transporte que se autorizan en virtud de la implementación de los SETP, operarán por el término estipulado por la autoridad competente, de acuerdo con los estudios técnicos, económicos y financieros que se desarrollen."

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario de Movilidad (E),

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como Agente Operador de transporte del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué a:

- COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE LTDA. NIT: 890.700.186-4

Parágrafo: Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.2.1.2, del Decreto 1079 de 2015 y el artículo 117 de la ley 1855 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Agente Operador de transporte del SETP de la ciudad (AOT) tendrá la siguiente participación del mercado:

AOT DEL SETP DE IBAGUE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
EXPRESO IBAGUE	30.43003

CRA 23 sur No. 87-08 Urb. Berlin
 Código postal 730005
 transito@ibague.gov.co
 www.ibague.gov.co


RESOLUCIÓN No. --001497
29 DIC 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS AGENTES OPERADORES DE TRANSPORTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP" PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

CONCEPTUAL Y AGENTES DEL SETP, las responsabilidades de los agentes operadores de transporte del SETP de la ciudad, son:

- Realizar las inversiones en fletos, y equipos en patios y talleres.
- Contratar el personal administrativo y operativo.
- Asumir los costos de operación y mantenimiento derivados de la prestación del servicio.
- Asumir costos de reducción de sobrecarga.
- Garantizar la continuidad en la prestación del servicio.
- Asumir inversiones y costos operación y mantenimiento de sistema de cámaras en vehículos comerciales (CCTV).

Que, el artículo 117 de la ley 1855 de 2018 establece entre otras cosas que:

Y... La autoridad competente cancelará las habilitaciones correspondientes a las empresas de transporte masivo, integrado, estratégico, regional o complementario que no se integren al sistema de recado centralizado siempre y cuando los sistemas a integrar hayan sido cofinanciados con recursos de la Nación."

Que, el decreto 1079 de 2015 establece: **"Artículo 2.2.1.2.2.5.2. Vigencia de los permisos de operación.** A partir de la entrada en operación del sistema estratégico de transporte público, los permisos de operación de rutas otorgadas a las empresas de transporte público colectivo y mixto, serán reemplazadas por la nueva red de servicios, de acuerdo con los estudios técnicos. Para tales efectos las autoridades de transporte expedirán los actos administrativos correspondientes. **Parágrafo.** Los servicios de transporte que se autorizan en virtud de la implementación de los SETP, operarán por el término estipulado por la autoridad competente, de acuerdo con los estudios técnicos, económicos y financieros que se desarrollen."

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario de Movilidad (E),

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como Agente Operador de transporte del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué a:

- MOVILIZANDO A IBAGUE UT conformada por las empresas conformada por las empresas: FLOTA ANDRÉS LOPEZ DE GALARZA S.A, LOGALARZA S.A, TRANSPORTES LA INDEPENDENCIA S.A, TRANSPORTES FLOTA GAMBULO S.A, TRANSPORTES LA IBAGUERENA S.A, Y TURES TOLIMA S.A

CRA 23 sur No. 87-08 Urb. Berlin
 Código postal 730005
 transito@ibague.gov.co
 www.ibague.gov.co


RESOLUCIÓN No. --001498
29 DIC 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS AGENTES OPERADORES DE TRANSPORTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP" PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Asumir inversiones y costos operación y mantenimiento de sistema de cámaras en vehículos comerciales (CCTV).

Que, el artículo 117 de la ley 1855 de 2018 establece entre otras cosas que:

Y... La autoridad competente cancelará las habilitaciones correspondientes a las empresas de transporte masivo, integrado, estratégico, regional o complementario que no se integren al sistema de recado centralizado siempre y cuando los sistemas a integrar hayan sido cofinanciados con recursos de la Nación."

Que, el decreto 1079 de 2015 establece: **"Artículo 2.2.1.2.2.5.2. Vigencia de los permisos de operación.** A partir de la entrada en operación del sistema estratégico de transporte público, los permisos de operación de rutas otorgadas a las empresas de transporte público colectivo y mixto, serán reemplazadas por la nueva red de servicios, de acuerdo con los estudios técnicos. Para tales efectos las autoridades de transporte expedirán los actos administrativos correspondientes. **Parágrafo.** Los servicios de transporte que se autorizan en virtud de la implementación de los SETP, operarán por el término estipulado por la autoridad competente, de acuerdo con los estudios técnicos, económicos y financieros que se desarrollen."

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario de Movilidad (E),

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como Agente Operador de transporte del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué a:

- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO URBANO DEL TOLIMA "COTRAUTOL" NIT: 890.700.180-4

Parágrafo: Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.2.1.2, del Decreto 1079 de 2015 y el artículo 117 de la ley 1855 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Agente Operador de transporte del SETP de la ciudad (AOT) tendrá la siguiente participación del mercado:

AOT DEL SETP DE IBAGUE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
COTRAUTOL	30.13296

CRA 23 sur No. 87-08 Urb. Berlin
 Código postal 730005
 transito@ibague.gov.co
 www.ibague.gov.co

ETAPA	PORCENTAJE (%)	HITO
Etapa 1 - Aprobación del proyecto de cofinanciación por parte del gobierno nacional	5%	HITO 1: Firma del convenio de cofinanciación Nación – Municipio.
		HITO 2: Expedición de actos administrativos y ajuste institucional.
Etapa 2 - Selección de agentes privados del sistema	20%	HITO 3: Inicio de la operación del Subsistema de Recaudo, Gestión y Control de Flota
		HITO 4: Constitución de los operadores privados del SETP (cancelación permisos TPC y otorgamiento de nuevos permisos).
Etapa 3 - Operación de transición	45%	HITO 5: Terminación obras Carrera 5 y Avenida Jordán.
		HITO 6: Fabricación e instalación de paraderos tipos 1 y 2
		HITO 7: Inicio de operación Subsistema de información a
		HITO 8: Terminación obras estaciones de integración
		HITO 9: Terminación obras patios y talleres Grupo 1
		HITO 10: Documentos que garanticen la estabilidad de fuentes de financiación para la operación del Sistema distintas a la tarifa al usuario.
Etapa 4 - Operación definitiva	30%	HITO 11: Terminación obras patios y talleres Grupo 2
		HITO 12: Inicio de la operación definitiva del SETP

Avance del hito 13%

Mejoramiento y rehabilitación de la malla vial para la optimización de la infraestructura vial del sistema estratégico de transporte de Ibagué - SETP de Ibagué S.A.S., La cual incluye obras complementarias, diagnóstico y/o estudios y diseños.

Contrato N°066 del 2022: Obra

\$13.178.975.139

Contrato N°070 del 2022: Interventoría

\$834.874.250

AVANCE: 100%
Carrera 5: 41.423 m²
Ambala: 7870,59 m²
Total: 49.293,69 m²





VIATRA

VIATRA

VIATRA

VIATRA

VIATRA

An aerial photograph showing a city street before renovation. The street is narrow and flanked by dense, multi-story residential buildings with various roof colors. There is a significant amount of greenery, including trees and bushes, along the sidewalks. The overall appearance is that of an established urban neighborhood.

Antes

An aerial photograph showing the same city street after renovation. The street is wider and features a modern, multi-lane design with a central green median. The buildings have been replaced with more uniform, modern structures, some with blue roofs. The greenery is still present but appears more organized and integrated into the new urban layout.

Después

Carrera Quinta
41.423 m²



Antes



Después

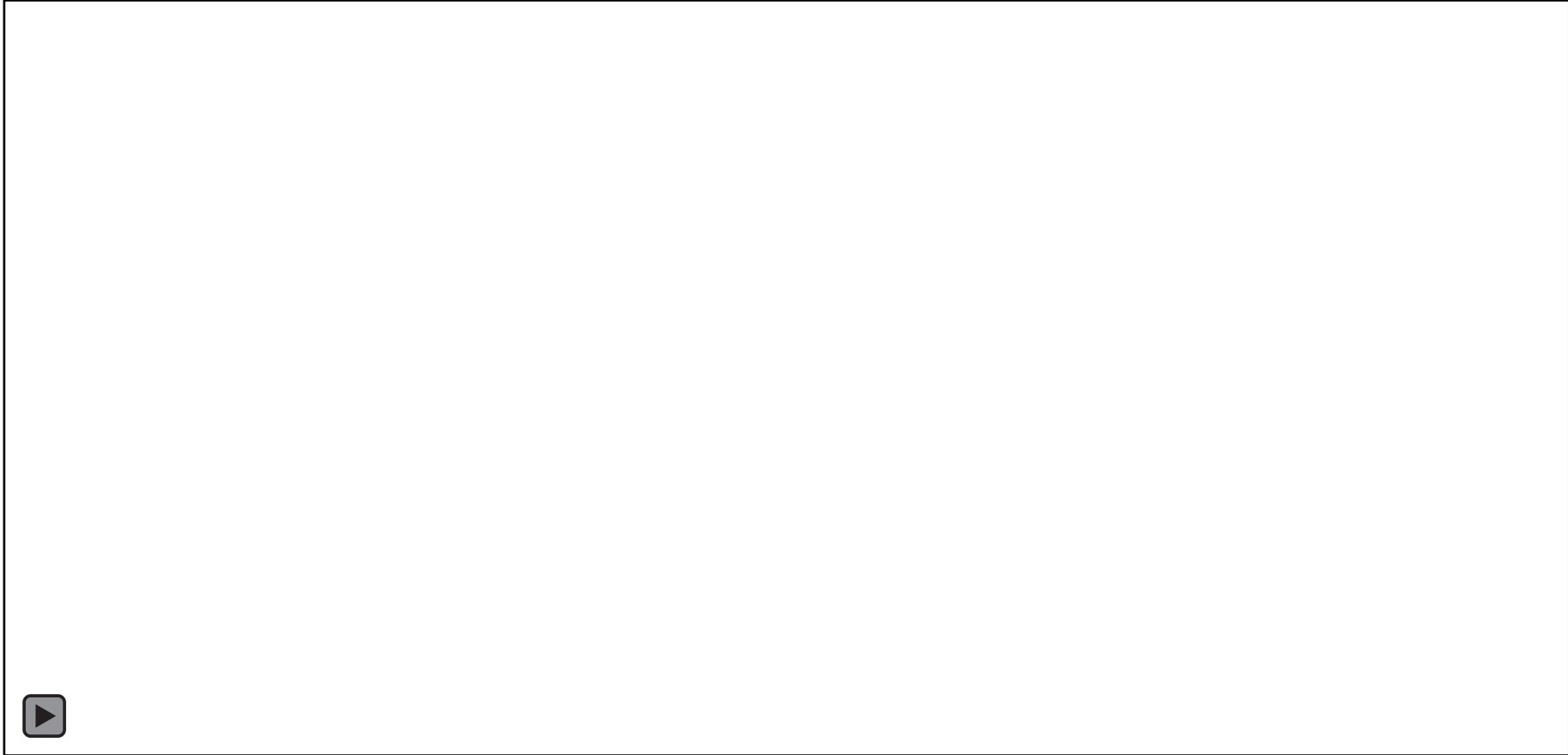


Av. Ambalá
Ambala: 7870,59 m²

ETAPA	PORCENTAJE (%)	HITO
Etapa 1 - Aprobación del proyecto de cofinanciación por parte del gobierno nacional	5%	HITO 1: Firma del convenio de cofinanciación Nación – Municipio.
		HITO 2: Expedición de actos administrativos y ajuste institucional.
Etapa 2 - Selección de agentes privados del sistema	20%	HITO 3: Inicio de la operación del Subsistema de Recaudo, Gestión y Control de Flota
		HITO 4: Constitución de los operadores privados del SETP (cancelación permisos TPC y otorgamiento de nuevos permisos).
Etapa 3 - Operación de transición	45%	HITO 5: Terminación obras Carrera 5 y Avenida Jordán.
		HITO 6: Fabricación e instalación de paraderos tipos 1 y 2
		HITO 7: Inicio de operación Subsistema de información al usuario
		HITO 8: Terminación obras estaciones de integración
		HITO 9: Terminación obras patios y talleres Grupo 1
		HITO 10: Documentos que garanticen la estabilidad de fuentes de financiación para la operación del Sistema distintas a la tarifa del usuario.
Etapa 4 - Operación definitiva	30%	HITO 11: Terminación obras patios y talleres Grupo 2
		HITO 12: Inicio de la operación definitiva del SETP

Avance del hito 17%

Paraderos – Ubicación Total



Tipo I : 28

Tipo II : 170

Tipo III : 986

Total: 1.184



¿Qué tenemos en Ibagué?

Tipo II



Propuesta para Ibagué

Tipo I



Contiene información en tiempo real, conectado a la red.

Propuesta para Ibagué

Tipo II



Paraderos a nivel nacional

Tipo III

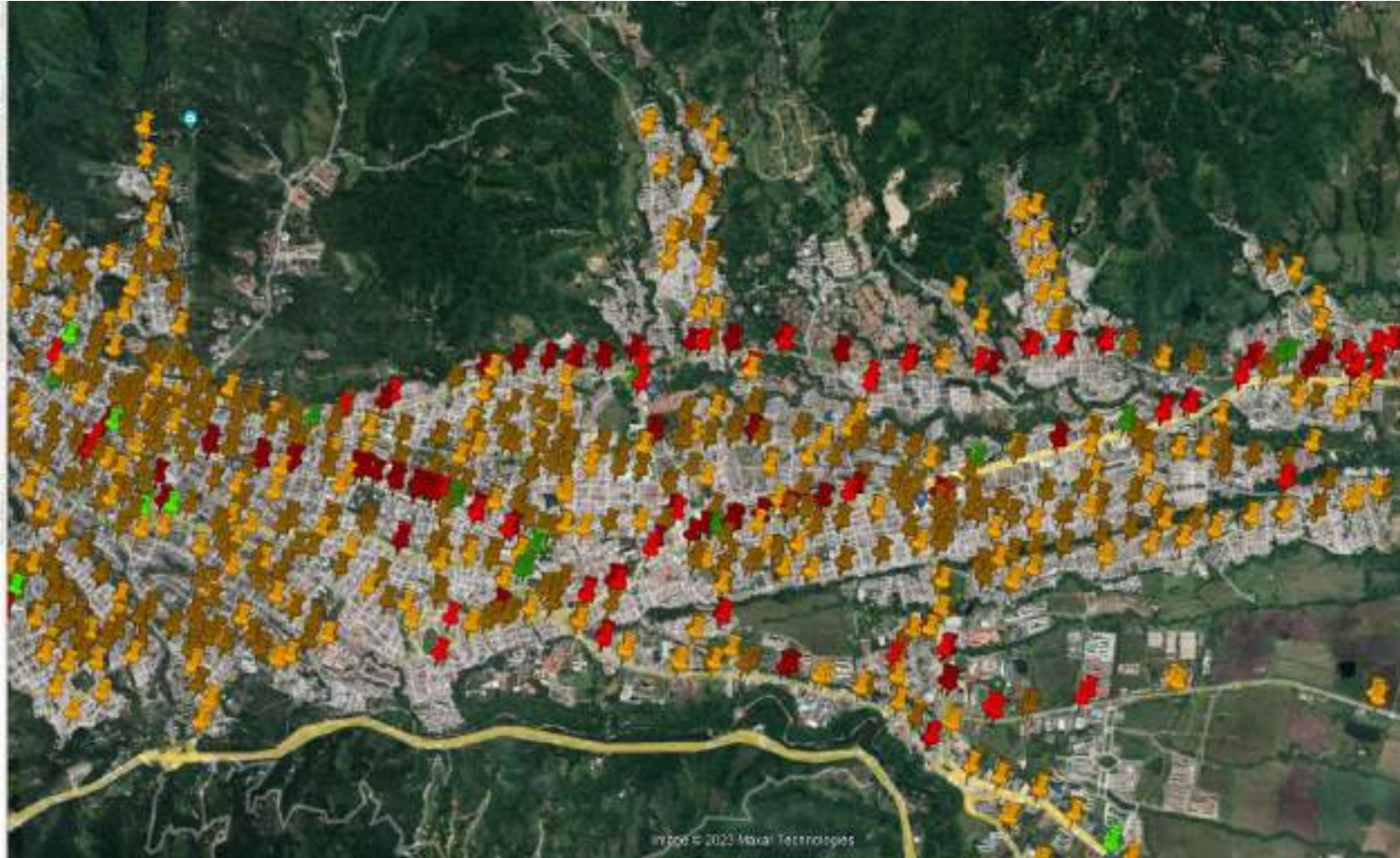
SETP Neiva



SETP Pasto



Paraderos – Ubicación – Etapa I



Ubicación

Se ejecutan los paraderos **Tipo III** en toda la ciudad de Ibagué, con la finalidad de **organizar el servicio y mejorar la prestación al usuario en el sistema.**

Total: 1.184 paraderos

ETAPA	PORCENTAJE (%)	HITO
Etapa 1 - Aprobación del proyecto de cofinanciación por parte del gobierno nacional	5%	HITO 1: Firma del convenio de cofinanciación Nación – Municipio.
		HITO 2: Expedición de actos administrativos y ajuste institucional.
Etapa 2 - Selección de agentes privados del sistema	20%	HITO 3: Inicio de la operación del Subsistema de Recaudo, Gestión y Control de Flota
		HITO 4: Constitución de los operadores privados del SETP (cancelación permisos TPC y otorgamiento de nuevos permisos).
Etapa 3 - Operación de transición	45%	HITO 5: Terminación obras Carrera 5 y Avenida Jordán.
		HITO 6: Fabricación e instalación de paraderos tipos 1 y 2
		HITO 7: Inicio de operación Subsistema de información al usuario
		HITO 8: Terminación obras estaciones de integración
		HITO 9: Terminación obras patios y talleres Grupo 1
		HITO 10: Documentos que garanticen la estabilidad de fuentes de financiación para la operación del Sistema distintas a la tarifa para el usuario.
Etapa 4 - Operación definitiva	30%	HITO 11: Terminación obras patios y talleres Grupo 2
		HITO 12: Inicio de la operación definitiva del SETP

Avance del hito 25%



Sistema de información al usuario

¡Ibaguereño prepárate!

Pronto el SETP implementará sistemas tecnológicos para mejorar la prestación del servicio



Control de flota

Esto hace referencia a la vigilancia permanente y en tiempo real del trayecto del vehículo



Pago electrónico

Los ciudadanos podrán hacer el pago del pasaje con tarjetas de crédito, débito, aplicaciones bancarias o tarjetas personalizadas.



Cámaras de seguridad

Los vehículos contarán con sistemas de seguridad para garantizar bienestar y generar confianza en el usuario.



Contador de pasajeros

Esto ayudará a reducir la evasión en el pago del pasaje el cual ronda el 40% aportes que son indispensables para la buena salud financiera del sistema.



Información al usuario

Dispondremos de plataformas digitales como Apps y páginas web para que los usuarios puedan ver en tiempo real los trayectos, paraderos, horarios y estado del servicio del SETP.

Ibagué evolucionó, y gracias a esto los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida reduciendo los tiempos en el desplazamiento hacia sus trabajos o escuela, sintiéndose seguros en un transporte público eficiente y de calidad.



ETAPA	PORCENTAJE (%)	HITO
Etapa 1 - Aprobación del proyecto de cofinanciación por parte del gobierno nacional (5 meses):	5%	HITO 1: Firma del convenio de cofinanciación Nación – Municipio.
		HITO 2: Expedición de actos administrativos y ajuste institucional.
Etapa 2 - Selección de agentes privados del sistema (14 meses):	20%	HITO 3: Inicio de la operación del Subsistema de Recaudo, Gestión y Control de Flota
		HITO 4: Constitución de los operadores privados del SETP (cancelación permisos TPC y otorgamiento de nuevos permisos).
Etapa 3 - Operación de transición (4 años):	45%	HITO 5: Terminación obras Carrera 5 y Avenida Jordán.
		HITO 6: Fabricación e instalación de paraderos tipos 1 y 2
		HITO 7: Inicio de operación Subsistema de información al usuario
		HITO 8: Terminación obras estaciones de integración
		HITO 9: Terminación obras patios y talleres Grupo 1
		HITO 10: Documentos que garanticen la estabilidad de financiación para la operación del Sistema distintas a la tarifa usuario.
Etapa 4 - Operación definitiva (10 años):	30%	HITO 11: Terminación obras patios y talleres Grupo 2
		HITO 12: Inicio de la operación definitiva del SETP

Avance del hito 0%

ETAPA	PORCENTAJE (%)	HITO
Etapa 1 - Aprobación del proyecto de cofinanciación por parte del gobierno nacional	5%	HITO 1: Firma del convenio de cofinanciación Nación – Municipio.
		HITO 2: Expedición de actos administrativos y ajuste institucional.
Etapa 2 - Selección de agentes privados del sistema	20%	HITO 3: Inicio de la operación del Subsistema de Recaudo, Gestión y Control de Flota
		HITO 4: Constitución de los operadores privados del SETP (cancelación permisos TPC y otorgamiento de nuevos permisos)
Etapa 3 - Operación de transición	45%	HITO 5: Terminación obras Carrera 5 y Avenida Jordán.
		HITO 6: Fabricación e instalación de paraderos tipos 1 y 2
		HITO 7: Inicio de operación Subsistema de información al usuario
		HITO 8: Terminación obras estaciones de integración
		HITO 9: Terminación obras patios y talleres Grupo 1
		HITO 10: Documentos que garanticen la estabilidad de fuentes de financiación para la operación del Sistema distintas a la tarifa al usuario.
Etapa 4 - Operación definitiva	30%	HITO 11: Terminación obras patios y talleres Grupo 2
		HITO 12: Inicio de la operación definitiva del SETP

Avance del hito 15%

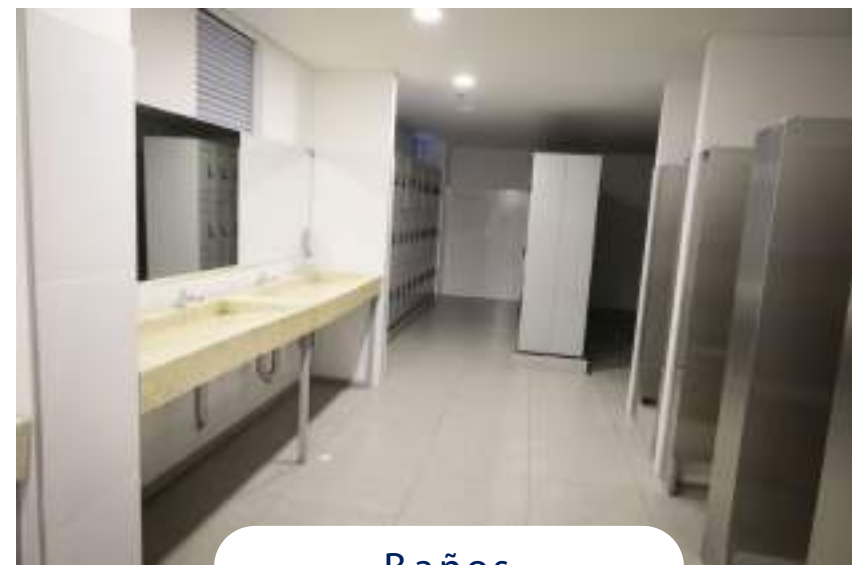


- Ubicado en la zona Sur-Oriental de la ciudad
- Vía antigua a Bogotá
- Rutas (4 rutas 15%):
 - 18, 28, 35, 43
- Capacidad proyectada:
 - 110 vehículos
- Polígono de atracción
De viajes con 11.894 habitantes

¿Qué tenemos en Ibagué?



Lo que el gremio de Ibagué merece



Baños



Zonas de descanso



Áreas comunes



ETAPA	PORCENTAJE (%)	HITO
Etapa 1 - Aprobación del proyecto de cofinanciación por parte del gobierno nacional	5%	HITO 1: Firma del convenio de cofinanciación Nación – Municipio.
		HITO 2: Expedición de actos administrativos y ajuste institucional.
Etapa 2 - Selección de agentes privados del sistema	20%	HITO 3: Inicio de la operación del Subsistema de Recaudo, Gestión y Control de Flota
		HITO 4: Constitución de los operadores privados del SETP (cancelación permisos TPC y otorgamiento de nuevos permisos).
Etapa 3 - Operación de transición	45%	HITO 5: Terminación obras Carrera 5 y Avenida Jordán.
		HITO 6: Fabricación e instalación de paraderos tipos 1 y 2
		HITO 7: Inicio de operación Subsistema de información al usuario
		HITO 8: Terminación obras estaciones de integración
		HITO 9: Terminación obras patios y talleres Grupo 1
		HITO 10: Documentos que garanticen la estabilidad de fuentes de financiación para la operación del Sistema distintas a la tarifa al usuario.
Etapa 4 - Operación definitiva	30%	HITO 11: Terminación obras patios y talleres Grupo 2
		HITO 12: Inicio de la operación definitiva del SETP

Avance del hito 15%



SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAQUÉ
SETP S.A.S
TRANSMUSICAL

ASUNTO:

ESTUDIO FUENTES DE FINANCIACIÓN
SETP DE IBAQUÉ

PRESENTADO A:

ELKIN ANDRÉS LOPEZ BUSTOS
Unidad de Movilidad Urbana Sostenible,
Bogotá D.C.

Ibagué

14 de Octubre de 2022



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1. OBJETIVO GENERAL	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. JUSTIFICACIÓN	5
4. FUENTES DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVA	6
4.1. RECAUDO MULTAS Y ESPECIES VENALES	6
4.2. SOBRE TASA AMBIENTAL	10
4.3. INGRESOS COBRO ESTACIONAMIENTO EN VÍA	11
4.4. INGRESOS PROVENIENTES DEL MAYOR RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL	11
4.5. EXPLOTACIÓN DE MEDIOS PUBLICITARIOS	11
4.6. CAPTURA DE VALOR DEL SUELO	11
5. VIABILIDAD DE LAS DIFERENTES FUENTES EN LA CIUDAD DE IBAQUÉ	11
6. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA	15
7. CONCLUSIONES	16

INDICE DE TABLAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

INDICE DE FIGURAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

Se construyó documento preliminar con posibles fuentes alternativas de cofinanciación para implementar en la ciudad.

Se profundiza sobre las posibles acciones que se pueden realizar en cada uno de ellos y se estima un recaudo base para esta posible fuente.



Hitos Estudio técnico legal y financiero

	PORCENTAJE (%)		2020		2021		2022		2023	
			PORCENTAJE ETAPA (%)	PORCENTAJE PROYECTO (%)	PORCENTAJE ETAPA (%)	PORCENTAJE PROYECTO (%)	PORCENTAJE ETAPA (%)	PORCENTAJE PROYECTO (%)	PORCENTAJE ETAPA (%)	PORCENTAJE PROYECTO (%)
Etapa 1 - Aprobación del proyecto de cofinanciación por parte del gobierno nacional:	5%	HITO 1: Firma del convenio de cofinanciación Nación - Municipio.	100,0%	5,0%	100,0%	5,0%	100,0%	5,0%	100,0%	5,0%
		HITO 2: Expedición de actos administrativos y ajuste institucional.	100,0%		100,0%		100,0%		100,0%	
Etapa 2 - Selección de agentes privados del sistema:	20%	HITO 3: Inicio de la operación del Subsistema de Recaudo, Gestión y Control de Flota	0,0%	0,0%	0,0%	3,0%	5,0%	10,5%	20,0%	12,0%
		HITO 4: Constitución de los operadores privados del SETP (cancelación permisos TPC y otorgamiento de nuevos permisos).	0,0%		50,0%		100,0%		60,0%	
Etapa 3 - Operación de transición:	45%	Rehabilitación Vial	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	18,2%	6,4%
		Paraderos (Tipo 1,2 y 3)	0%		0%		17,0%			
		HITO 7: Subsistema de información al usuario	0%		0%		25%			
		HITO 8: Terminación obras estaciones de integración	0%		0%		0%			
		HITO 9: Terminación obras patios y talleres Grupo 1	0%		0%		15%			
		HITO 10: Documentos que garanticen la estabilidad de fuentes de financiación para la operación del Sistema distintas a lo tarifa al usuario.	0%		0%		15%			
Etapa 4 - Operación definitiva:	30%	HITO 11: Terminación obras patios y talleres Grupo 2	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0,0%
		HITO 12: inicio de la operación definitiva del SETP	0%		0%		0%		0%	
			5,0%		8,0%		15,5%		23,4%	



LUEGO DE 30 AÑOS, REHABILITAMOS Y SEÑALIZAMOS
MÁS DE 41 MIL METROS CUADRADOS DE LA
CARRERA QUINTA, UNA VÍA ICÓNICA DE LA CAPITAL MUSICAL.



15 - 12 - 2023

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué





LOGRAMOS REHABILITAR Y SEÑALIZAR **MÁS DE 7 MIL METROS CUADRADOS** DE LA **AVENIDA AMBALÁ** PARA MEJORAR ASÍ LA MOVILIDAD EN LAS COMUNAS SEIS Y SIETE.



15 - 12 - 2023

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué





DURANTE EL **2022** DESIGNAMOS A LOS OPERADORES DE TRANSPORTE DEL NUEVO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO: COTRAUTOL, EXPRESO IBAGUÉ, MOVILIZANDO IBAGUÉ UT.



15 - 12 - 2023

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué





DURANTE EL 2022 Y 2023
REALIZAMOS CAMPAÑAS CONTRA EL ACOSO
EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, SOCIALIZANDO LAS 5D Y
LA RUTA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN.



15 - 12 - 2023

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué





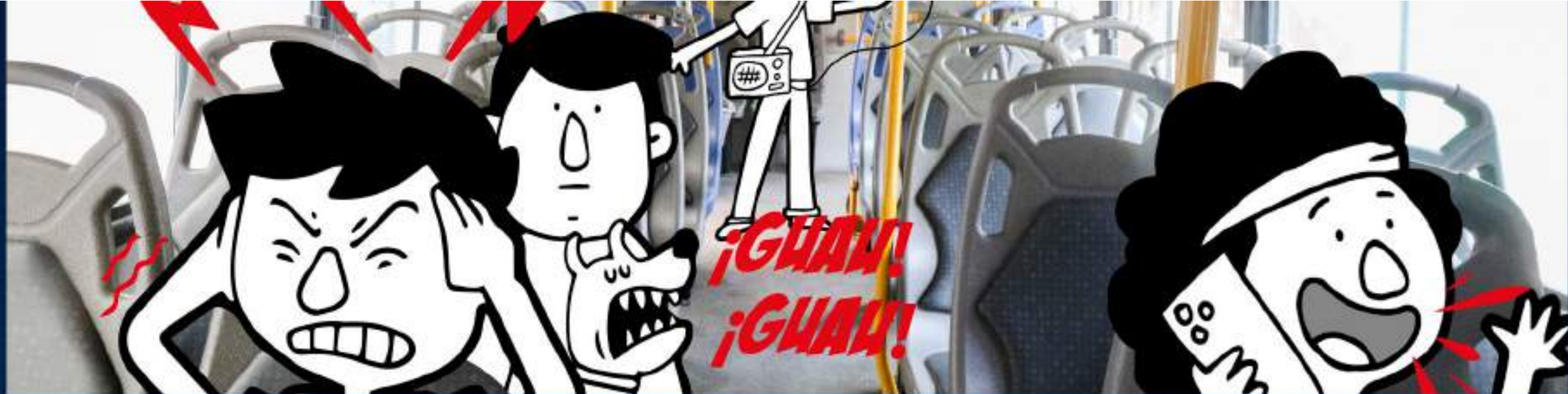
CAPACITAMOS A MÁS DE **300 CONDUCTORES**
EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN EN CASOS
DE ACOSO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.



15 - 12 - 2023

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué





CREAMOS Y PUBLICAMOS EL MANUAL DE USUARIOS DEL SETP 'TRANSMUSICAL' PARA INCENTIVAR LA CULTURA CIUDADANA EN NUESTRO SISTEMA DE TRANSPORTE.



15 - 12 - 2023

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué









Desde la parte de **gestión social** hemos venido integrando los procesos del SETP con **inclusión social, asistiendo a los territorios, escuchando a la comunidad, realizando encuestas, mapeos, diagnóstico y caracterizaciones desde las verdaderas necesidades** de los usuarios y de los sectores.

Queremos que el nuevo sistema ‘TransMusical’ sea uno hecho por y para los Ibaguereños.



 @TransMusical_

 @TransMusicalSETP

Muchas gracias

**ANDRÉS
HURTADO**
ALCALDE DE IBAGUÉ



**IBAGUÉ
VIBRA**



**TRANS
MUSICAL**

Sistema Colectivo de Transporte Público de Ibagué